



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2022

12 de julio de 2022
REGIMEN ESPECIAL

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA requiere celebrar contrato de prestación de servicios que tenga como objeto: Reparación techos, instalación de viga perfil metálica y ajuste de tejas e impermeabilización. desmonte aparatos sanitarios y limpieza con sonda y puesta en funcionamiento, impermeabilización canal en concreto, limpieza y corrección de pendiente, reparación de listones, instalación de electrobomba, Amarre Teja Tapa Plástica 26cm CAL 18 100un. A todo costo siendo necesaria la realización de actividades para el buen funcionamiento de la IE

y según el siguiente detalle:

ITE M	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Servicio de mantenimiento de edificios.	Reparación techos, instalación de viga perfil metálica y ajuste de tejas e impermeabilización. desmonte aparatos sanitarios y limpieza con sonda y puesta en funcionamiento, impermeabilización canal en concreto, limpieza y corrección de pendiente, reparación de listones, instalación de electrobomba, Amarre Teja Tapa Plástica 26cm CAL 18 100un. A todo costo

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de un contrato de un contrato de “prestación de servicios”, conforme a lo establecido el Art. 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993”.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
7200000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 4.561.000.oo) Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 10 del 12 de julio de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Palmar de Candelaria .

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 FUNDAMENTO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:00 a.m del dia de apertura, en el correo electrónico iepalmardecandelaria@yahoo.es

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y secop i

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

5. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, no mayor a 3 meses, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. Para personas naturales no será obligatorio este requisito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, no mayor a 30 días su expedición.

d. Hoja de vida de la función pública y documentos que acrediten el perfil profesional.).

f. Certificado de no estar incursa en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

g. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

h. Certificado de experiencia específica relacionado con la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación pública.

NOTA 1°. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

7. PLAZO

2 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante pago por cuotas según las fechas de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada.

El acta de recibo a satisfacción del servicio debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- RETENCIÓN EN LA FUENTA 6%
- Para las personas jurídicas se aplicaran retenciones del 11% y RETEIVA del 15% en honorarios

Para las personas naturales se aplicaran retenciones del 10% por honorarios; siempre y cuando no certifiquen estar incursos en el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y el Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T; en caso de certificar lo anterior, la retención en la fuente se practicará de acuerdo al procedimiento o tarifa del artículo mencionado.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

10. ESTIMACIÓN, TITPIFICACIÓN Y SIGANACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el MANTENIMIENTOS DE 56 VENTILADORES(26 SEDE PRIMARIA Y 30 SEDE BACHILLERATO, INSTALACIONES DE 10 VENTILADORES(SEDE BACHILLERATO), REPARACION DE UN AIRE ACONDICIONADO(REPARACION-CARGA DE GAS-CAPACITOR) Y DOS MANTENIMIENTO (LIMPIEZA), de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

NIVEL	RIESGO
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Falta de idoneidad del profesional que prestará el servicio en la Institución Educativa.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes

*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica o el requisito de la experiencia específica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública

*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley

*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior la presupuesto oficial.

*Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial

*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el

*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia específica solicitada en la invitación pública.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES)	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPIUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	50 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	50 Puntos

FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado

en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

desierto el proceso

14. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la INSTITUCION EDUCATIVA lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública. Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la Página WEB de la Institución Educativa.

Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos, se procederá a elaborar un nuevo cronograma del proceso, que será publicado junto con la adenda en la Página WEB de la Institución Educativa

15. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en la Página WEB de la Institución Educativa, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o al correo electrónico informado en la presente invitación, dirigido a la Institución Educativa; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe de evaluación serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en la Página WEB de la Institución Educativa. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que sean requeridos por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.

La omisión de subsanación dentro de este término será causal de rechazo de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

16. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el traslado del informe de evaluación, se surtirá por el término de un (1) día hábil, a través de la publicación que se efectúe en la cartelera de la Institución Educativa y secop i.

Dentro de este periodo los oferentes podrán acceder a las propuestas presentadas en el proceso de selección y formular observaciones respetuosas al informe de evaluación elaborado por el comité evaluador.

Los oferentes podrán solicitar las copias de las ofertas a su costa, procedimiento que se efectuará en compañía de un funcionario de la Institución Educativa; para tal efecto, se prevendrá al interesado que no podrá alterar, rayar o afectar el contenido de las ofertas o de los documentos que revise dentro de las instalaciones del establecimiento educativo; so pena de incurrir en las sanciones penales a que haya lugar

17. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas

18. METODOLOGÍA

19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia específica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

20. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual y además cumplen con el requisito de la experiencia específica solicitada, se procederá a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de ofertas

21. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La Institución Educativa declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso

Esta declaración se publicará en la cartelera de la institución mediante comunicación motivada escrita.

22. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En consecuencia, esta entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta del proponente con el menor precio, siempre y cuando cumpla el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública y en las demás condiciones señaladas por la Institución Educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

El acto de aceptación de la oferta, constituye para los efectos legales la adjudicación y el contrato celebrado, por lo tanto, dicho acto es irrevocable y obliga tanto LA INSTITUCION como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa

23. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e Invitación Pública de Mínima cuantía	12 de julio de 2022 8:00 am	Portal único de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía	12 de julio de 2022 Hasta las :12:30 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.. iepalmardecandelaria@yahoo.es
Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía y expedición de adendas	Al vencimiento del término para la presentación de observaciones	Portal único de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Cierre del proceso (Entrega Física de Propuestas)	12 de julio de 2022 4:00 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico. Correo iepalmardecandelaria@yahoo.es
Apertura y registro de las Ofertas	12 de junio de 2022 4:30 p.m.	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes	En la apertura y registro de ofertas	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Publicación y Traslado del informe de evaluación para	En la apertura y registro de ofertas	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034, NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

observaciones		LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación o desierto.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término del traslado	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Registro presupuestal	El mismo día de la comunicación de la aceptación de la oferta	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.
Pagar los impuestos que genere el contrato.	Dentro los cuatro (2) días hábiles a la entrega de su liquidación.	Oficina de secretaría Institución Educativa PALMAR DE CANDELARIA , la CL 5 5 B 165 BRR LAS PALMAS, Departamento del Atlántico.

Rector(a)

Publicación en: Cartelera institucional y en la página secop i



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE: 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA Institución Educativa **PALMAR DE CANDELARIA**,

REFERENCIA: (número del proceso de selección)

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública y demás documentos de la Mínima Cuantía No. ____ de 2022, cuyo objeto es _____, me permite presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y aceptamos todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los documentos aportados en el presente proceso son auténticos y de contenido exacto.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que conocemos y aceptamos las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- Que conocemos el lugar y las condiciones del lugar donde se van a ejecutar las actividades de la presente contratación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
- Que la presente oferta no tiene información reservada (*)
- Que autorizo expresamente a La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que autorizo expresamente La Institución Educativa técnica Comercial de Sabanagrande para establecer comunicación en el proceso mediante el uso de los medios electrónicos a los que se refiere la ley 1437 de 2011, y que para tal fin informo: _____.
- Que el tiempo de ejecución para la ejecución de las actividades será de _____

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

ANEXO No 2

OFERTA ECONOMICA:

El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las descripciones y cantidades señalados en el presente aviso:

Nombre del Representante Legal: C.C. N° _____ de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

ANEXO No 3

Acción a ejecutar		CANT	PRECIO UN	PRECIO TOTAL
Mano de obra desmonte aparatos sanitarios y limpieza con sonda y puesta en funcionamiento	UN	4		
Mano de obra reparacion techos, ajuste de tejas, cambio de tres perfiles metálicos e impermeabilizaciones	HC	1		
Mano de obra impermeabilización canal en concreto, limpieza y corrección de pendiente, reparación de listones	HC			
Mano de obra instalacion de electrobomba	HC	1		
Teja Perfil 7 #6 183x92cm	UN	7		
Amarre Teja Tapa Plástica 26cm CAL 18 100un	UN	1		
Mortero impermeable gris 25 kilos, Topex	UN	1		
Tela poliéster 10m2 30 gramos/m2	UN	2		
Torofil Impermeabilizante 2 Galones	UN	2		
Brocha 4 pulg	UN	1		
Cemento Gris	UN	1		
Arena	UN	1		
Caja de puntilla	UN	1		
Perfil metalico	U	4		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034, NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

	N			
Alquiler de andamiops	U N	1		
Alambre dulce	U N	1		
Tornillería de diversos calibres tuercas y roscas		1		
Pedrollo Electrobomba Autocebante Jet 1 HP 110 V	U N	1		
Pletina galvanizada con tornilleria	U N	4		
Soldadura pvc un 1/64	U N	1		
Cinta Teflón. Uso General Ancho 1Pulg	U N	1		
Total	U N			

ANEXO No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA

Resolución No. 01026 11 de Septiembre de 2006
Registro DANE : 208421000034. NIT: 9000004848. Núcleo 30
Luruaco, (Corregimiento de Palmar de Candelaria) – Atlántico
Dirección Carrera 3 # 5B – 165

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma: